

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente N°. NC2016/0000701
Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional "DISPENSADOR DE MATERIAL TIPO LÁMINA"
Solicitante: KIMBERLY-CLARK BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE LTDA.
Nuestra Re: P2016/000038

RESPUESTA AL OFICIO No. 8713 NOTIFICADO EL 24 DE AGOSTO 2016
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. El Oficio solicita el pago de las Reivindicaciones adicionales a la número 10.

b. Adjunto comprobante de pago por valor de \$330.000 correspondiente a 10 Reivindicaciones adicionales.
2. a. El señor Examinador considera que las Reivindicaciones carecen de claridad por emplear términos relativos tales como "al menos", "parcialmente", "sustancialmente" y "generalmente".
3. b. Con el ánimo de ajustar la materia reclamada a los requerimientos de ese Despacho, informo que las Reivindicaciones se han modificado en el sentido de retirar las palabras "sustancialmente" y "generalmente".

Sin embargo, considero que la expresión "al menos parcialmente" se justifica en las Reivindicaciones, ya que se utiliza para indicar que una región interior está definida por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia fuera desde la pared posterior; no obstante, la pared posterior y las paredes laterales por sí solas no pueden definir por completo la región interior, sino únicamente de manera parcial. Cabe señalar que para que se defina la región interior completa de manera completa, también se requiere de las paredes frontales. Por lo tanto, indicar que la pared inferior y las paredes laterales forman por lo menos parcialmente la región interior, no es de ningún modo impreciso y permite la comparación de la invención con recipientes del arte previo en los que una región interior está formada parcialmente por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia afuera de la pared interior.

Por otro lado, la expresión "al menos" se justifica en las Reivindicaciones a la luz del concepto inventivo de la invención, el cual radica en que las placas frontales son deslizables; por lo tanto, el requisito mínimo para lograr que las placas frontales sean deslizables consiste en que las placas primera y segunda estén acopladas de forma deslizable a al menos una de las paredes laterales; esto es, a una o más de las placas laterales siempre que este acople sea deslizable. En otras palabras, establecer a cuál de las paredes del dispensador están conectadas las placas frontales de forma deslizable corresponde a limitar el concepto inventivo de la presente invención a realizaciones particulares, lo que es completamente injustificado. Por lo tanto, la expresión "al menos" no es imprecisa y debe ser aceptada para definir la invención. Asimismo, las características antes mencionadas son perfectamente comparables con arte previo que enseñe características similares, en donde dos placas frontales estén conectadas de forma deslizable a una o más de las paredes laterales de un contenedor o recipiente.

4. a. El Examinador cita una serie de fragmentos de las Reivindicaciones los cuales considera refieren características funcionales que no se tendrían en cuenta para el examen de patentabilidad.

b. Se acepta la observación del Examinador con respecto a los siguientes fragmentos:

- i) *"de manera que las primera y segunda placas delanteras son móviles entre sí, entre una posición abierta (...) y una posición cerrada (...)"* (Reivindicación 1)
- ii) *"configurada para contener una pila de láminas (...)"* (Reivindicación 1)
- iii) *"para exponer y resellar de manera intermitente la abertura del dispensador (...)"* (Reivindicación 1)
- iv) *"se configura para insertarse dentro de la región interior cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada"* (Reivindicación 3)

Lo anterior, teniendo en cuenta que estos fragmentos refieren funciones de elementos específicos, que explican la relación entre los elementos del dispensador, pero que no consisten en elementos estructurales, como indica el señor Examinador.

No obstante, estoy en desacuerdo con la observación planteada a los fragmentos:

- v) *"configuradas para acoplarse de manera deslizable (...)"* (Reivindicación 1)
- vi) *"se configuran para posicionarse directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada"* (Reivindicación 1)
- vii) *"se configuran para contactar con las primera y segunda porciones laterales adyacentes del lado interior de la segunda placa delantera cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada"* (Reivindicación 5)

- viii) *"se configura para ser recibida dentro de una ranura correspondiente definida en al menos una de la primera porción lateral o la segunda porción lateral del lado interior de la segunda placa delantera cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada"* (Reivindicación 6)
- ix) *"cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada"* (Reivindicación 7)

Debe notarse que estos fragmentos se refieren a los componentes estructurales del dispensador que resuelven el problema técnico en cuanto a la necesidad de un dispensador de material tipo lámina para asegurar bolsas flexibles. De hecho, la conexión de manera deslizante de las placas delanteras a las paredes laterales del recipiente, la ubicación de las porciones de las primera y segunda placas delanteras directamente debajo de una porción de la tapa resellable de la bolsa, el contacto de los lados interiores de las placas primera y segunda placa cuando están en la posición cerrada, la recepción de la lengüeta de alineación dentro de una ranura correspondiente cuando las placas delanteras primera y segunda se mueven a la posición cerrada, y la posición cerrada de la primera y segunda placas delanteras, son características estructurales del dispensador que deben considerarse para evaluar la patentabilidad de la presente invención.

Con el objeto de dar claridad a los aspectos estructurales mencionados, se ha modificado la redacción de los fragmentos citados de manera que se retiran las expresiones "configurada(o) para" y "se mueven a". Así, las nuevas Reivindicaciones presentan claramente una configuración estructural de los elementos del dispensador. Cabe aclarar que la mención de las posiciones abierta y cerrada de las placas delanteras se requiere para la definición correcta de la invención, toda vez que la configuración estructural de los elementos en cada una de estas posiciones es el aspecto esencial para lograr el objeto de la invención en cuanto al aseguramiento de las bolsas flexibles.

5. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la presente solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Sin perjuicio de los argumentos y modificaciones allegados en esta oportunidad, respetuosamente me permito señalar a ese Despacho que según lo estipulado por la Decisión 486, Artículo 39, la solicitud solo caerá en abandono si *"a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados"*; siendo tales requisitos los señalados en los Artículos 26 y 27 de la misma Decisión. Así las cosas, en el evento que ese Despacho considere que a pesar de las modificaciones realizadas, persisten cuestiones subsanables sobre claridad, no habrá lugar a un abandono de la solicitud pues ésta cumple con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y cualquier objeción adicional deberá ser trasladada dentro del marco del Examen de Patentabilidad.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

Pliego Reivindicatorio modificado

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 8713

1. Un dispensador de material tipo lámina que comprende:

un contenedor rígido que incluye una región interior definida al menos parcialmente por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia afuera de la pared posterior, el contenedor rígido que incluye además primera y segunda placas delanteras acopladas de manera deslizable con al menos una de las paredes laterales de manera que las primera y segunda placas delanteras son móviles entre sí, entre una posición abierta, en donde las primera y segunda placas delanteras están posicionadas en una relación distal entre sí, y una posición cerrada, en donde las primera y segunda placas delanteras están posicionadas en una relación adyacente entre sí, cada una de las primera y segunda placas delanteras que incluye una superficie superior, una superficie inferior y lados interior y exterior que se extienden entre las superficies superior e inferior; y

una bolsa flexible configurada para contener una pila de láminas, la bolsa flexible que se configura para ser recibida dentro de la región interior del contenedor rígido, la bolsa flexible que define una abertura del dispensador y que incluye una tapa resellable para exponer y resellar de manera intermitente la abertura del dispensador,

en donde las porciones de las primera y segunda placas delanteras están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.

2. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 1, en donde las primera y segunda placas delanteras son móviles entre sí en una dirección paralela a la pared posterior.
3. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 1, en donde la bolsa flexible se configura para insertarse dentro de la región interior cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada.
4. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 1, en donde los lados interiores de cada una de las primera y segunda placas delanteras incluyen una primera porción lateral, una segunda porción lateral y una porción central que se extiende entre las primera y segunda porciones laterales.

5. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 4, en donde las primera y segunda porciones laterales del lado interior de la primera placa delantera están en contacto con las primera y segunda porciones laterales adyacentes del lado interior de la segunda placa delantera cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.
6. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 5, en donde una lengüeta de alineación se extiende hacia afuera desde al menos una de la primera porción lateral o la segunda porción lateral del lado interior de la primera placa delantera, la lengüeta de alineación está recibida dentro de una ranura correspondiente definida en al menos una de la primera porción lateral o la segunda porción lateral del lado interior de la segunda placa delantera cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.
7. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 4, en donde la porción central del lado interior de cada una de las primera y segunda placas delanteras tiene una configuración no lineal de manera que una abertura de la tapa se define entre las porciones centrales de los lados interiores cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.
8. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 7, en donde la configuración no lineal se corresponde con un perfil curvado que se extiende entre las primera y segunda porciones laterales de cada placa delantera respectiva.
9. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 7, en donde una forma de la abertura de la tapa se corresponde con una forma de una porción de la tapa resellable.
10. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 7, en donde la abertura de la tapa define una dimensión transversal que es menor de una dimensión transversal definida por la porción de la tapa resellable.
11. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 10, en donde la dimensión transversal de la abertura de la tapa se selecciona de manera que una porción colgante se define alrededor de un perímetro exterior de la abertura de la tapa a lo largo de la cual una superficie superior de las primera y segunda placas delanteras se configuran para acoplarse con una superficie inferior de la tapa resellable.

12. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 1, en donde la tapa resellable incluye una porción de la tapa inferior acoplada con una pared de la bolsa flexible y una porción de la tapa superior acoplada de manera giratoria con la porción de la tapa inferior, las primera y segunda placas delanteras están acopladas contra la porción de la tapa inferior cuando están en la posición cerrada.

13. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 1, en donde las paredes laterales incluyen una primera pared lateral que tiene un primer reborde de retención que se extiende hacia afuera de esta y una segunda pared lateral que tiene un segundo reborde de retención que se extiende hacia afuera de esta.

14. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 13, en donde cada una de las primera y segunda placas delanteras incluye un primer brazo de retención y un segundo brazo de retención, el primer brazo de retención que se extiende hacia afuera desde el lado inferior de la placa delantera respectiva hacia una localización adyacente a la primera pared lateral de manera que una porción del primer brazo de retención está posicionada detrás del primer reborde de retención, el segundo brazo de retención que se extiende hacia afuera desde el lado inferior de la placa delantera respectiva hacia una localización adyacente a la segunda pared lateral de manera que una porción del segundo brazo de retención está posicionada detrás del segundo reborde de retención.

15. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 14, en donde los primer y segundo brazos de retención están acoplados detrás de los primer y segundo rebordes de retención para limitar el movimiento de las primera y segunda placas delanteras en una dirección perpendicular a la pared posterior.

16. El dispensador de material tipo lámina de la reivindicación 1, en donde una lengüeta de agarre se define a lo largo del lado exterior de cada una de las primera y segunda placas delanteras.

17. Un método para operar un dispensador de material tipo lámina que incluye una bolsa flexible y un contenedor rígido configurado para recibir la bolsa flexible, la bolsa flexible que define una abertura del dispensador y que incluye una tapa resellable para exponer y resellar de manera intermitente la abertura del dispensador, el contenedor rígido que incluye una región

interior definida al menos parcialmente por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia afuera desde la pared posterior, el método que comprende:

posicionar una primera placa delantera del contenedor rígido alrededor de una porción de la bolsa flexible de manera que una porción de la primera placa delantera se posiciona directamente por debajo de una porción de la tapa resellable;

posicionar una segunda placa delantera del contenedor rígido alrededor de una porción de la bolsa flexible de manera que una porción de la segunda placa delantera se posiciona directamente por debajo de la porción de la tapa resellable, las primera y segunda placas delanteras que se disponen en una posición cerrada entre sí cuando las primera y segunda placas delanteras se acoplan contra la tapa resellable; y

acoplar de manera deslizable las primera y segunda placas delanteras con las paredes laterales del contenedor rígido de manera que las primera y segunda placas delanteras son móviles entre sí entre la posición cerrada y una posición abierta.

18. El método de la reivindicación 17, que comprende adicionalmente deslizar las primera y segunda placas delanteras en relación con las paredes laterales desde la posición cerrada a la posición abierta, las primera y segunda placas delanteras que se disponen en una relación distal entre sí cuando están en la posición abierta.

19. El método de la reivindicación 18, que comprende adicionalmente retirar la bolsa flexible de entre las primera y segunda placas delanteras cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición abierta.

20. El método de la reivindicación 17, que comprende adicionalmente insertar la bolsa flexible dentro de la región interior del contenedor rígido antes o después de que las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2016/0000701
Recibo: 16-98745
Fecha: 21/10/2016

J. IAN RAISBECK
CC: 79.376.996
Pago PSE No: 23831
CUS: 223095076

Patente PCT
DISPENSADOR DE MATERIAL TIPO LÁMINA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
2	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
3	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
4	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
5	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
6	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
7	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
8	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 33,000	\$ 33,000
9	50005-01-02	Sede Centro: Carrera 10 No 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia		\$ 33,000	\$ 33,000
Web: www.sic.gov.co, e-mail: contactenos@sic.gov.co, Comutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400					\$ 33,000
TOTAL					\$ 330,000